



Convocatoria

BECAS DE APOYO EN LA PARTICIPACIÓN DE EVENTOS CIENTÍFICOS PARA ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE POSTGRADO

1. Destinatarios

La Beca de Apoyo a la Participación en Eventos Científicos está dirigida a estudiantes que, al momento de la postulación, se encuentren matriculados/as en programas de magíster académico o doctorado de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y que participen en el evento como expositores/as, ponentes o conferencistas.

2. Beneficios

La Beca de Apoyo a la Participación en Eventos Científicos consiste en la asignación de una suma única y total en dinero, pagada en una sola cuota, destinada a contribuir a los gastos asociados a la participación del/de la estudiante en un evento científico en el que presente resultados de investigación vinculados a su programa de postgrado.

La beca será pagada una vez adjudicada y aceptada por el/la beneficiario/a.

La beca será compatible con financiamiento externo que cubra gastos distintos, tales como pasajes, manutención o inscripción, siempre que no financien específicamente el mismo concepto por el cual se otorga este beneficio.

3. Requisitos de Postulación

Podrán postular a la Beca de Apoyo a la Participación en Eventos Científicos las personas que cumplan simultáneamente con los siguientes requisitos:





- Encontrarse matriculado(a) en el período correspondiente a la presente convocatoria en un programa de postgrado académico de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- Estar cursando, al momento de la postulación, al menos el segundo semestre del programa.
- Haber sido aceptado para participar en el evento científico en calidad de expositor(a), ponente o conferencista.

4. Plazos de Postulación

4.1 Modalidad

La postulación deberá realizarse exclusivamente en línea mediante la plataforma Navegador Académico, completando el formulario disponible para este concurso y adjuntando la documentación requerida.

Los/as postulantes deberán conservar copia física o digital de los antecedentes presentados (cuando existan), en caso de que sean requeridos para verificación posterior.

4.2 Plazos

Se contemplarán dos convocatorias para el año 2026:

- Primera convocatoria: desde el 16 de marzo de 2026 hasta el 27 de marzo de 2026, a las 23:59 horas.
- Segunda convocatoria: desde el 10 de agosto de 2026 hasta el 21 de agosto de 2026, a las 23:59 horas.

No se aceptarán postulaciones realizadas fuera de los plazos establecidos en esta convocatoria.





4.3 Documentación Obligatoria

La postulación deberá incluir los siguientes documentos, los cuales deberán adjuntarse en la plataforma de postulación:

- Documento que acredite la aceptación o postulación en el evento científico. En caso de que se presente un documento de postulación, deberá presentar la aceptación al momento de hacer efectivo el beneficio.
- Carta de motivación para la participación en el evento.
- Carta de respaldo de profesor guía.

5. Responsabilidad del postulante

Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad y legibilidad de toda la documentación presentada

6. Evaluación, Adjudicación y Publicación de Resultados

6.1 Comité Evaluador

Las postulaciones serán por la Dirección de Postgrado.

6.2 Criterios de Evaluación y Adjudicación

Para la adjudicación de las becas se considerarán los antecedentes académicos del/de la postulante y la pertinencia del evento para el desarrollo de la tesis doctoral y/o trayectoria formativa del estudiante, así como los demás criterios establecidos en estas bases.

6.3 Naturaleza de la Resolución





El concurso se resolverá en única instancia y la resolución de adjudicación será definitiva.
Contra ella no procederá recurso alguno.





6.4 Publicación de Resultados

El resultado de cada convocatoria será informado en las siguientes fechas:

- Primera convocatoria: 27 de abril de 2026
- Segunda convocatoria: 30 de septiembre de 2026

La publicación se realizará mediante aviso en la página web de Postgrados de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, sin perjuicio de las comunicaciones que puedan efectuarse por correo electrónico u otros canales institucionales.

7. Compromisos y Obligaciones del/de la Becario(a)

Las personas beneficiarias de la Beca de Apoyo a Evento Científico deberán cumplir con los siguientes compromisos durante la vigencia del beneficio:

- Participar en el evento en el período indicado en la postulación y en los documentos de aceptación.
- Destinar los recursos otorgados exclusivamente a los fines establecidos en estas bases.
- Declarar expresamente su calidad de becario(a) de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso en toda actividad académica vinculada a la estancia, tales como reuniones, seminarios, informes, presentaciones o publicaciones asociadas a la misma.
- Enviar constancia o certificado de participación al mail becaspostgrado@pucv una vez concluido éste.





8. Incompatibilidades, Pérdida del Beneficio y Restitución

8.1 Incompatibilidades

No podrán postular a esta beca quienes hayan sido beneficiados de ésta, durante el mismo año de la postulación

8.2 Pérdida del Beneficio

La persona beneficiaria perderá el beneficio si incurre en cualquiera de las siguientes causas:

- a. No participar en el evento en el período indicado en la postulación y en los documentos de aceptación
- b. Incumplir las obligaciones establecidas en estas bases, incluyendo la no presentación de la constancia para el cierre del beneficio.
- c. Renunciar, abandonar o ser eliminado del programa de doctorado sin causa justificada.
- d. Falsedad documental: comprobarse falsedad, inexactitud o falta de veracidad en los antecedentes presentados en la postulación.

8.3 Restitución

En los casos contemplados en el punto 8.2 la persona beneficiaria deberá proceder a la restitución total de los recursos otorgados, de acuerdo con los procedimientos administrativos vigentes en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

9. Renovación

La beca no será renovable.

10. Consultas

Se recibirán consultas relacionadas con la presente convocatoria hasta el:

Dirección de Postgrados
Vicerrectoría Académica
+56 (32) 2273288 / Avenida Brasil 2950, Valparaíso





- 27 de marzo de 2026 para la primera convocatoria, y
- 21 de agosto de 2026 para la segunda convocatoria.

Las consultas deberán realizarse al correo electrónico becaspostgrado@pucv.cl.

11. Disposiciones Finales

- Lo no previsto en estas bases será resuelto por la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Postgrado, cuando corresponda.
- Las interpretaciones realizadas para la aplicación de estas bases no podrán alterar su objeto ni naturaleza.
- La adjudicación de esta beca no establece relación contractual de prestación de servicios entre la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y las personas beneficiarias.
- La Universidad podrá suspender, modificar o cancelar esta convocatoria cuando existan razones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas, o cuando así lo exijan disposiciones institucionales superiores.
- Las presentes bases entrarán en vigor a contar de la fecha de su publicación en los canales institucionales correspondientes.

